



22 DE agosto de 2022.

## **COMUNICADO**Feria de Cómputo

Con relación a la Feria de Cómputo, acordada en la revisión salarial 2022, y en el marco del cumplimiento de la cláusula 63 del Contrato Colectivo de Trabajo, la Comisión Mixta de Administración de Contrato Colectivo de Trabajo, tomo acuerdo sobre la cláusula 63 del Contrato Colectivo de Trabajo, en el sentido que para poder ejercer dicha prestación las y los trabajadores antes deberán pasar a la subdirección de Recursos Humanos a efecto de que conozcan conozcan su estatus de adeudos y la posibilidad de adquirir algún equipo de cómputo, ya que no se podrá descontar más del 30 por ciento de su salario.

## **ATENTEMENTE**

COMISIÓN MIXTA DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO
COLECTIVO DE TRABAJO
(CMACCT)